

ECO·WIN

GARANTÍA COMERCIAL ECO·WIN

10 años sobre los cerramientos · 4 años sobre la instalación

Una garantía comercial adicional a los derechos legales del consumidor.

1. Objeto y naturaleza de la garantía

ECO·WIN SOLUTIONS, S.L. ofrece a sus clientes la presente garantía comercial adicional sobre los cerramientos suministrados y los trabajos de instalación ejecutados por ECO·WIN o bajo su responsabilidad.

Esta garantía comercial es adicional a los derechos legales que correspondan al consumidor en materia de conformidad de los bienes y servicios. No los sustituye, reduce ni limita.

2. Garante

Garante	ECO·WIN SOLUTIONS, S.L.
NIF	B19384858
Domicilio social	Gran Vía Jaume I, 41
Canal de postventa	info@ecowinsolutions.com · www.finestresecowin.com

3. Inicio, duración, productos cubiertos y emplazamiento

Los plazos de la presente garantía comercial se computarán a partir de la fecha que conste en la factura final correspondiente a la instalación del proyecto. Cuando exista un albarán, acta de entrega o documento equivalente con una fecha posterior a la factura final, prevalecerá dicha fecha como fecha de entrega a efectos del cómputo de la garantía.

- 10 años de garantía comercial sobre los elementos de los cerramientos indicados en el apartado 4.
- 4 años de garantía comercial sobre los trabajos de instalación indicados en el apartado 5.

La presente garantía se aplica a los cerramientos y trabajos de instalación suministrados o ejecutados por ECO·WIN e identificados en la factura final y en el presupuesto aceptado correspondiente al proyecto. La garantía queda vinculada al emplazamiento original del proyecto ejecutado por ECO·WIN.

4. Garantía comercial de 10 años sobre los cerramientos

Durante un período de 10 años, ECO·WIN garantiza los elementos indicados a continuación frente a defectos de fabricación, materiales o funcionamiento imputables al producto suministrado y manifestados en condiciones normales de uso y mantenimiento.

4.1. Perfilería

La garantía cubre la perfilería de aluminio o PVC frente a defectos anormales que afecten a su estabilidad dimensional, integridad estructural, funcionalidad propia del sistema o estabilidad de los acabados y colores, siempre dentro de los criterios técnicos y tolerancias aplicables al producto.

Las variaciones de tonalidad, textura, brillo o apariencia que se encuentren dentro de las tolerancias propias del material, acabado, exposición o proceso de fabricación no se considerarán, por sí mismas, un defecto cubierto.

4.2. Vidrios

La garantía cubre los defectos de fabricación de las unidades de vidrio instaladas y, en particular, la pérdida de estanqueidad de la cámara del vidrio aislante cuando provoque condensación o deterioro en el interior de la cámara y sea imputable al producto.

No queda cubierta por esta garantía comercial la rotura del vidrio causada por impactos, golpes, manipulaciones, obras posteriores, movimientos del edificio, causas externas u otras circunstancias no imputables a un defecto de fabricación del vidrio suministrado.

4.3. Herrajes y componentes mecánicos

La garantía cubre los defectos de fabricación o funcionamiento de los herrajes y componentes mecánicos integrados en los cerramientos, incluidos, cuando formen parte del producto suministrado:

- bisagras y puntos de giro;
- cremonas y mecanismos de apertura y cierre;
- carros y mecanismos de correderas;
- componentes mecánicos de persianas;
- otros elementos mecánicos integrados en el cerramiento.

La garantía cubre la avería derivada de un defecto del componente, pero no el deterioro producido exclusivamente por el desgaste normal derivado del uso cuando este no constituya un defecto del producto.

4.4. Persianas, motores y automatismos

Cuando la persiana sea suministrada como parte del proyecto ECO·WIN, sus componentes mecánicos quedan cubiertos en los términos indicados en esta garantía.

Los motores, mandos, receptores, automatismos y demás componentes eléctricos o electrónicos no quedan incluidos dentro de la garantía comercial ECO·WIN de 10 años y se regirán por la garantía legal y, en su caso, por la garantía comercial específica aplicable al componente o fabricante correspondiente.

5. Garantía comercial de 4 años sobre la instalación

ECO·WIN ofrece una garantía comercial de 4 años sobre los trabajos de instalación ejecutados por ECO·WIN o bajo su responsabilidad.

Esta garantía cubre los defectos imputables a la ejecución de la instalación y, especialmente:

- la correcta colocación, nivelación y aplomado de los cerramientos;
- la correcta fijación del cerramiento al soporte;
- los sellados ejecutados entre el cerramiento y la obra;
- las infiltraciones anormales de aire o agua que sean consecuencia directa de un defecto de los trabajos de instalación ejecutados por ECO·WIN;
- los repasos constructivos ejecutados por ECO·WIN cuando su deterioro sea consecuencia directa de una ejecución defectuosa.

La garantía de instalación no convierte a ECO·WIN en responsable del estado general, impermeabilización o estanqueidad de fachadas, cubiertas, paredes u otros elementos constructivos del inmueble que no hayan sido objeto de los trabajos contratados.

6. Exclusiones de la garantía comercial

Sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder al consumidor, la garantía comercial ECO·WIN no cubre las incidencias que sean consecuencia directa de:

- golpes, impactos, accidentes, vandalismo o uso inadecuado;
- manipulaciones, modificaciones o reparaciones efectuadas por terceros después de la instalación;
- falta del mantenimiento razonablemente necesario o uso contrario a las instrucciones del producto;
- desgaste ordinario derivado del uso que no constituya un defecto de fabricación;

- fenómenos o causas externas ajenas al producto o a la instalación;
- movimientos estructurales, asentamientos, grietas, deformaciones o patologías propias del inmueble;
- humedades, filtraciones o deficiencias de fachadas, cubiertas, impermeabilizaciones u otros elementos constructivos ajenos a los trabajos ejecutados por ECO·WIN;
- productos, persianas, motores, guías, ejes u otros componentes preexistentes que no hayan sido suministrados por ECO·WIN y que el cliente haya decidido conservar o reutilizar;
- condensación superficial provocada por las condiciones de temperatura, humedad o ventilación de la vivienda;
- diferencias estéticas o dimensionales que se encuentren dentro de las tolerancias técnicas aplicables al producto.

La garantía tampoco cubre los daños derivados de una causa excluida aunque esta afecte posteriormente a un elemento que, en otras circunstancias, estaría cubierto.

7. Actuaciones cubiertas por la garantía

Cuando ECO·WIN confirme que una incidencia está cubierta por la presente garantía comercial, aplicará la medida técnicamente adecuada para restablecer el correcto estado o funcionamiento del elemento afectado.

Según la naturaleza de la incidencia, la actuación podrá consistir en:

- ajuste o regulación;
- reparación;
- sustitución del componente afectado;
- cuando las medidas anteriores no resulten adecuadas, sustitución del elemento necesario.

La existencia de una incidencia en un componente concreto no comporta por sí misma la sustitución completa del cerramiento cuando la incidencia pueda solucionarse correctamente actuando sobre el elemento afectado.

Cuando la incidencia esté cubierta, la garantía comercial incluye las piezas o materiales necesarios, la mano de obra y los desplazamientos ordinarios de ECO·WIN necesarios para ejecutar la intervención.

8. Medios extraordinarios de acceso

Cuando para acceder al producto sean necesarios medios extraordinarios ajenos a una intervención ordinaria —como grúas, plataformas elevadoras, andamios u otros medios especiales—, su cobertura se determinará según el origen de la incidencia, las circunstancias concretas y los derechos legalmente aplicables.

9. Uso y mantenimiento

Para conservar adecuadamente los cerramientos, el cliente deberá seguir las instrucciones básicas de uso, limpieza, ventilación y mantenimiento facilitadas por ECO·WIN o por el fabricante cuando estas sean aplicables.

Cuando una incidencia derive exclusivamente de la falta del mantenimiento necesario, podrá quedar fuera de la garantía comercial, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder al consumidor.

10. Procedimiento para activar la garantía

Para comunicar una incidencia y solicitar una intervención en garantía, el cliente podrá contactar con ECO·WIN a través de los canales de postventa habilitados:

- Correo electrónico: info@ecowinsolutions.com
- Web: www.finestresecowin.com

Para agilizar la gestión, se recomienda indicar el nombre del cliente, la dirección de la instalación, el número de presupuesto o factura si se dispone, una descripción de la incidencia y, cuando sea posible, fotografías o vídeos.

ECO·WIN registrará la incidencia y podrá solicitar información adicional o efectuar una revisión técnica antes de determinar su origen, cobertura y actuación correspondiente.

11. Derechos legales del consumidor

La presente garantía comercial concede derechos adicionales a los derechos legalmente reconocidos al consumidor. En caso de falta de conformidad, el consumidor conservará íntegramente las medidas y derechos que le reconozca la normativa aplicable.

Ninguna disposición de esta garantía comercial se interpretará como una renuncia o limitación de los derechos imperativos del consumidor.

12. Versión y documentación

Versión de la Garantía Comercial ECO-WIN: octubre 2026.

Esta garantía se entrega como documento estándar ECO-WIN y deberá conservarse junto con la factura final, el presupuesto aceptado y, en su caso, el albarán o acta de entrega del proyecto. La identificación del cliente, de los productos cubiertos y de la fecha de inicio de la garantía resultará de la documentación del proyecto indicada. ECO-WIN podrá actualizar las condiciones de las garantías comerciales para contrataciones futuras, sin que las modificaciones posteriores alteren la garantía aplicable a un proyecto ya contratado.